

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EMPRESA DE EJEMPLO Y EL CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE ESPAÑA (COGITI)

En Localidad, a 5 de Mayo de 2024

Por una parte, **D./D^a. JOSÉ GARCÍA GARCÍA**, mayor de edad, con NIF 00000000A en nombre y representación de **EMPRESA DE EJEMPLO** (en adelante **EMPRESA DE EJEMPLO**), con C.I.F.: 12345678X y domicilio social en **DIRECCIÓN DE EJEMPLO**, actúa en virtud de las facultades inherentes a su cargo, interviene en calidad de **GERENTE**

Por otra parte, **D. JOSÉ ANTONIO GALDÓN RUIZ**, mayor de edad y con N.I.F. 29074246S, actuando en nombre y representación del **CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE ESPAÑA (COGITI)** (en adelante **COGITI**), con C.I.F.: Q2870004E y domicilio social en **Avenida de Pablo Iglesias 2, 2º 28003 Madrid (ESPAÑA)**, interviene en calidad de **PRESIDENTE**.

Se reconoce plena capacidad a ambas partes para suscribir el presente documento; y de conformidad a las funciones otorgadas por la normativa vigente aplicable a cada Corporación,

EXPONEN

PRIMERO

Que el **COGITI**, es una Corporación de derecho público, constituida con ámbito y presencia en todo el territorio del Estado Español, que representa a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en su ámbito nacional e internacional, y agrupa a los 49 Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama industrial (Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos, Electrónicos, Textiles, Diseño Industrial...) e Ingenieros Técnicos Industriales de España.

Que el **COGITI** está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines conforme a la Ley de Colegios Profesionales 2/1974 y al R.D. 132/2018 que aprueba sus Estatutos, y constituida por Decreto de 22 de junio de 1.956 (BOE de 22 de julio) que autoriza la constitución de los Colegios de Peritos Industriales.

Que **COGITI** tiene entre sus funciones, la de organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, científico, técnico, práctico, formativo, asistencial y de previsión, proveyendo al sostenimiento económico mediante los medios necesarios; organizar cursos para la formación, reciclaje y perfeccionamiento de los colegiados y postgraduados y participar con los Organismos que corresponda en las materias de su competencia profesional, en cuantas acciones sean útiles para el beneficio de la Industria y la Seguridad Industrial, así como colaborar con las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley.

Que los servicios principales que ofrece el **COGITI** y que pueden ser de interés para **EMPRESA DE EJEMPLO** son:

1) Plataforma de Formación e-Learning:

Plataforma que ofrece formación especializada en diversas áreas de conocimiento, poniendo a disposición de Ingenieros, técnicos y empleadores el talento necesario para lograr sus objetivos.

Accesible a través de la URL: <https://www.cogitiformacion.es/>

2) Sistema de Acreditación DPC Ingenieros:

Es el instrumento del **COGITI** dirigido a la empleabilidad de ingenieros consistente en un sello de garantía avalado por el **COGITI** como órgano representativo de la Ingeniería Técnica Industrial española que aporta una certificación de la formación y la experiencia a lo largo de la vida profesional.

Accesible a través de la URL: <http://www.acreditacioncogitidpc.es/>

3) Portal ProEmpleoIngenieros:

Es el portal sectorial para Ingenieros, donde cualquier empresa puede publicar sus ofertas de empleo y encontrar de forma rápida, eficaz y con las máximas garantías el perfil que más se adapte a su demanda. Se trata de punto de encuentro para ingenieros y empleadores de referencia a nivel nacional.

Accesible a través de la URL: <http://www.proempleoingenieros.es/>

También cuenta con un servicio de selección de personal gestionado por el **COGITI**.

4) La Revista Técnica Industrial:

Publicación de carácter científico tecnológico con las últimas novedades en el ámbito de la innovación y el progreso.

Accesible a través de la URL: www.tecnicaindustrial.es

SEGUNDO

EMPRESA DE EJEMPLO desarrolla su actividad principal en el ámbito "EJEMPLO" y es consciente tanto de los valores que aportan y/o pueden aportar los Ingenieros a su empresa, como de la necesaria formación continua y reciclaje de sus empleados.

Ambas entidades, con el objeto de alcanzar sinergias que permitan lograr un beneficio mutuo, firman el presente acuerdo de colaboración bajo los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO – Plataforma de Formación e-Learning:

El **COGITI** pondrá a disposición de **EMPRESA DE EJEMPLO** la Plataforma de Formación e-Learning y sus cursos en condiciones preferentes para los trabajadores y directivos de las empresas asociadas a la misma.

Los cursos de la Plataforma de Formación tienen un precio fijo de 4 €/hora/alumno, estableciéndose una tarifa para los empleados de **EMPRESA DE EJEMPLO** de 3 €/hora/alumno. (Para los que además estén colegiados el precio será de 2 €/hora/alumno).

En el caso de que los cursos sean bonificados a través de la FUNDAE, las tarifas indicadas anteriormente tendrán un incremento de 1 €/hora, quedando como resultado 3 €/hora/alumno colegiado y 4 €/hora/alumno no colegiado.

El **COGITI** podrá excluir de este Convenio los cursos de características especiales debiendo informar oportunamente y al menos dos meses antes de su impartición sobre el curso o cursos que quedarán excluidos del presente acuerdo. A la fecha de firma del Convenio, quedan excluidos expresamente los cursos en materia de idiomas y el curso de "Mediación para Ingenieros".

La fórmula de funcionamiento, matriculaciones y demás especificaciones, se establecerá en un contrato aparte de este Acuerdo.

En cuanto al tratamiento de Datos Personales inherente a este Acuerdo vinculado a la Plataforma de Formación, **EMPRESA DE EJEMPLO**, en condición de Responsable, acepta expresamente que el **COGITI**, como Encargado, ceda las prestaciones que comporten los tratamientos de organización, implementación, gestión e impartición de cursos en la modalidad de teleformación a **GESTELEARN S.L.**, con CIF nº B74418237.

SEGUNDO. - Servicios para el Empleo: ProEmpleoIngenieros y Acreditación DPC:

El **COGITI** puso en marcha en abril de 2012 el sistema de acreditación de la formación continua y la experiencia profesional (DPC) de los Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales. El objetivo del sistema de Acreditación DPC es establecer un instrumento de certificación que valide y certifique la formación y la experiencia adquirida por los Graduados en Ingeniería de la rama Industrial y los Ingenieros Técnicos Españoles a lo largo de su vida profesional.

El sistema estará gestionado desde el **COGITI** como Corporación de Derecho Público, con el fin de impregnarlo de la mayor garantía de independencia, imparcialidad y objetividad.

A tal efecto, el **COGITI** dispone de una herramienta informática que, tras los procesos de acreditación, recopilará los perfiles (experiencia y formación) de los Graduados en Ingeniería de la rama Industrial y de los Ingenieros Técnicos Industriales bajo el sistema de Acreditación DPC de Ingenieros.

El **COGITI** también cuenta con un portal de empleo como herramienta para las empresas enfocado al reclutamiento de Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados en Ingeniería de la rama Industrial. Accesible a través del siguiente enlace:

<http://www.proempleoingenieros.es/>

EMPRESA DE EJEMPLO se compromete a facilitar al **COGITI** aquellas ofertas de empleo dirigidas a Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales que considere oportunas y para cuya operativa se encuentre legalmente habilitado por sus clientes.

Igualmente, **EMPRESA DE EJEMPLO** incluirá en las ofertas técnicas la descripción de los perfiles técnicos requeridos incluyendo una referencia a los diferentes niveles de acreditación propios del sistema de Acreditación DPC, es decir, "Junior", "Senior", "Advanced" o "Expertise". A modo de ejemplo, la referencia podrá ser: "Se valorará estar en disposición de la Acreditación DPC de Ingenieros (Junior, Senior, Advance o Expertise) según corresponda".

